AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN DINCO SA 030 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad esté relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De igual manera, es posible limitar el presente proceso de contratación a la participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 del año 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

Guía rápida para el Registro de proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693.

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695.

OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será de sesenta (60) días calendario siguientes contados a partir de la aprobación de la garantía única.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.

Nota: la entrega de los elementos al almacén de Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen las cantidades y condiciones de las especificaciones técnicas mínimas; y a su vez la documentación requerida para el trámite de cuentas por pagar, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar al supervisor con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual ..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(. ..) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 ..."

Son causales de esta modalidad:

•Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(. ..) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos ..."

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, se debe aplicar el procedimiento de *"Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa"*, para la elección del contratista.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre	**Lugar:** www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co **Fecha:** según cronograma SECOP II

pliego de condiciones y estudios previos	**Hora:** según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego definitivo	**Lugar:** www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE:** **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar**: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II

Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma Secop II. Hora: según cronograma Secop II **NOTA 1:** podrán participar únicamente los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dinco.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

NOTA 2: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II a través de la página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($218.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	DINCO	MICROSOFT VISUAL STUDIO PROFESIONAL 2026	10	02	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
			LICENCIA MICROSOFT OFFICE ULTIMA VERSION LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUCION)		30	$ 1.000.000,00	$ 30.000.000,00
	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y ACCESORIOS		30	$ 6.000.000,00	$ 180.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 218.000.000,00

De acuerdo a concepto de exención de IVA emitido por el Grupo Financiero de la Dirección de Incorporación mediante comunicado oficial GS - 2026 - 002064 / ARLOF-GRUFI-29.25, del día 19 de febrero de 2026 informan textualmente lo siguiente:

> *"En lo que respecta al artículo 477 "Bienes que se encuentran exentos del impuesto" del Estatuto Tributario, numeral 3 literal n "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*
> *Así las cosas, la norma contempla que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas, la adquisición de los elementos objeto de consulta, por lo tanto, no estarán gravados con el impuesto a las ventas".*

El presente proceso se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.xxxx del XX/XX/2026, recurso 10, expedido por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para las actividades objeto del presente estudio previo, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de ningún acuerdo comercial; toda vez que la cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, de acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para

determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios, anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, al igual que el presente aviso de convocatoria y los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso.

Se publica el presente aviso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., 27 MAR 2026

Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**
Director de Incorporación

Elaboró:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:
SI. Cheyeth Niño Ruiz Responsable Estudios Previos	CT. Jhoana Botina Jiménez Jefe Grupo Contratos (E)	MY. Dietzen González González Jefe Área Logística y Financiera (E)	MY. Víctor Murcia Rojas Jefe Asuntos Jurídicos	TC. Johanna Andrea Castro Gallego Subdirectora de Incorporación